

Artículo de coyuntura

Escribe: Pilar Arroyo R.P.

EL FUTURO DE LA LUCHA ANTICORRUPCION

Luego de 16 meses de iniciada la ofensiva anticorrupción, a raíz de las revelaciones de la empresa Odebrecht, el 22 de diciembre del 2016, nos parece conveniente echar un vistazo a cómo se han ido desarrollando los esfuerzos anti-corrupción en el país, a la vez que señalar algunos requisitos a tener en cuenta si queremos que la lucha contra la corrupción tenga futuro en el Perú. Veamos:

1.- HAY QUE CONSTRUIR BIEN LOS CASOS

De no hacerse puede suceder que luego de varios meses de titulares periodísticos la cosa quede en nada. Por ejemplo, Odebrecht, a través de Jorge Barata, Marcelo Odebrecht y otros, ha señalado que ha financiado las campañas electorales de diversos políticos peruanos, como lo resume el siguiente cuadro

Candidato	Monto otorgado (en US\$)	Intermediario
Keiko Fujimori	1'200,000	Jaime Yoshiyama Augusto Bedoya
Alan García	200,000	Luis Alva Castro
Alejandro Toledo	700,000	Avi dan On
Ollanta Humala	3'000,000	Valdemir Garreta Nadine Heredia
Pedro Pablo Kuczynski	300,000	Susana de la Puente
Susana Villarán	3'000,000	José Miguel Castro

El asunto es que la ley peruana no pena el financiamiento privado (interno y/o externo) de las campañas electorales; pues hasta la fecha el Congreso (de mayoría fujimorista) se ha negado sistemáticamente a dar una ley al respecto. Sólo se considera delito si se puede probar que a cambio de dicha contribución recibida se favoreció a la empresa o persona aportante en la concesión de obras

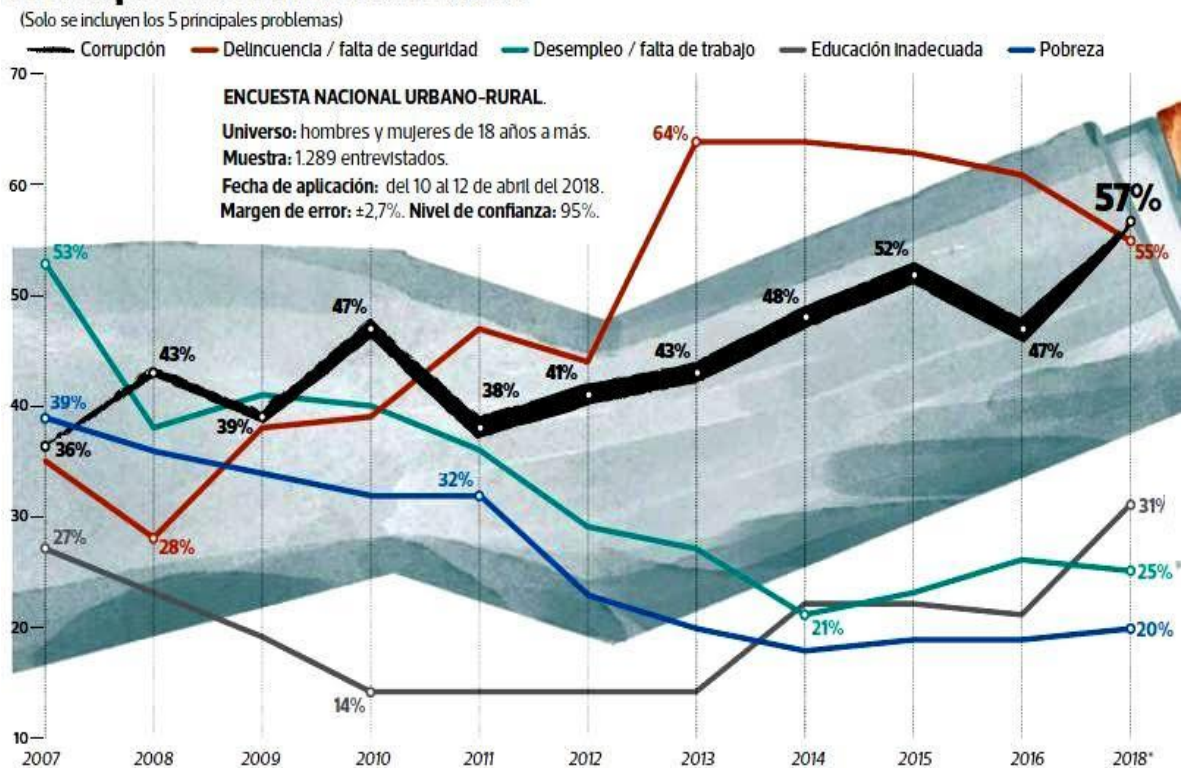
públicas. O si se comprueba que cuando se recibió dicha contribución monetaria se era funcionario público.

Dicha dificultad ha hecho que los fiscales opten por la figura de “lavado de activos” en las investigaciones que actualmente llevan a cabo. Sin embargo, el abogado penalista Dino Carlos Caro Coria ha advertido que “La construcción de un caso por lavado de activos que permita una condena es una labor cuesta arriba”, ya que “los tipos de lavado de dinero son muy limitados para sancionar ese tipo de conductas [financiamiento ilegal de partidos]”¹. Lo que nos hace temer que muchos casos “se caigan” con el correr de los meses, porque son muy difíciles de probar.

2) QUE HAYA SANCIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA

Las encuestas nos indican que el tema de la corrupción es una creciente preocupación ciudadana, como lo demuestra el siguiente gráfico, elaborado por la encuestadora GFK

Preocupaciones a través de los años



¹) “Lavado electoral. Los delitos que acompañan la recepción de fondos ilegales en el financiamiento de partidos políticos”, en *El Comercio* 19 de marzo del 2017 y Miriam Romainville Izaguirre “Efecto Lava Jato: el plan contra la corrupción diseñado por el Gobierno” en *Semana Económica*, 26 de abril del 2018

Lo que falta es canalizar esa preocupación en activo repudio a los políticos corruptos y expresar ese repudio en su “muerte civil”, no solo vía leyes como la de la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción y la prohibición de volver a tener algún cargo público; sino sobre todo a través de nuestra negativa a dar nuestro voto a cualquiera que no tenga credenciales claras de honestidad.

El 7 de octubre tendremos elecciones locales y regionales en 1,874 distritos, 196 provincias y 26 regiones. En esa ocasión 23'438,266 electores, elegiremos entre cerca de 115 mil candidatos a 12,903 autoridades regionales y municipales. Es nuestra gran oportunidad para comenzar a limpiar la política de corruptos y ser coherentes en nuestro rechazo a la corrupción.

El Papa Francisco, en su visita al Perú nos invitó a ello, nos dijo “Trabajar unidos para defender la esperanza exige estar muy atentos a la corrupción (...) Lo que se haga para luchar contra este flagelo social merece la mayor de las ponderaciones y ayudas... y esta lucha nos compete a todos”².

3) QUE NO HAYA IMPUNIDAD

En uno de sus habituales comentarios Rosa María Palacios señala que a la fecha no hay una sola acusación fiscal vinculada a los casos de Odebrecht³. Recordemos que algunas de las personas comprometidas en coimas de Odebrecht están con detención preventiva desde febrero del 2017 y se corre el riesgo de que los plazos de dicha detención (18 meses) se cumplan y al no haber acusación fiscal (y por tanto juicio y condena) salgan en libertad.

Son los casos, por ejemplo, de Edwin Luyo Barrientos, ex presidente del Comité de Licitación de la Línea 1 del Metro de Lima y Miguel Ángel Navarro Portugal, ambos funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones durante el segundo gobierno de Alan García.

Recordemos que fueron detenidos en base a que en el acuerdo entre Odebrecht y el Departamento de Justicia de EE.UU. se afirma que "A fin de lograr que el comité de adjudicación de licitaciones ayude a Odebrecht a asegurar el contrato, la empresa acordó pagar US\$1,4 millones a un funcionario de alto nivel del gobierno peruano y a miembros de dicho comité de licitaciones por el proyecto". Odebrecht ha dicho a la fiscalía que pagó US\$ 8'100.000 en sobornos por las obras del Metro de Lima⁴.

²) Lima, 20 enero 2018.

³) Cf. <https://larepublica.pe/politica/1238559-guion-rosa-maria-palacios-vizcarra-busca>

⁴) Cf. “Luyo pasó a penal, pero otros dos funcionarios se fueron del país” en *La República* 24 de enero del 2017.

Como bien señaló el Presidente Martín Vizcarra en la VIII Cumbre de las Américas (que se realizó en Lima en abril de este año) “La legitimidad social de las instituciones públicas depende, en gran medida, de la visibilidad de los resultados de una lucha que no debe permitir la impunidad que campea y erosiona la confianza ciudadana y carcome los valores democráticos. Corrupción e impunidad son dos caras de una misma moneda, la una no existe sin la otra. Esta combinación es nefasta y amenaza la gobernabilidad de nuestras naciones”⁵.

4) QUE HAYA COMPROMISO GUBERNAMENTAL

Si bien el nombramiento de Heresí no fue lo más adecuado⁶, en sus 46 días de gobierno Vizcarra ha demostrado cierto compromiso al respecto. Lo más destacado es la dación del D.S. 048-2018 que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. Allí se afirma que “Hemos corroborado en estos dos últimos años que la corrupción no sólo se ha mantenido presente, sino que cada vez más presenta evidencias de estar preocupantemente enraizada en los distintos segmentos y niveles de nuestra sociedad”⁷.

En el mencionado plan se proponen una serie de medidas entre las que se encuentran penalizar el financiamiento ilegal de los partidos políticos en campaña, y que se establezcan sanciones administrativas, pecuniarias y políticas, además de penales, por la entrega de información falsa o incompleta de los candidatos a las autoridades del sistema electoral. Muchas de las propuestas dependerán de la buena voluntad del Congreso y del Ejecutivo para proponer y aprobar las normas que permitan su implementación.

5) QUE SE ACTÚE SOBRE LAS CAUSAS QUE LA PRODUCEN

El historiador Alfonso Quiroz, afirmó que “en el Perú, la corrupción no era algo esporádico sino, más bien, un elemento sistémico, enraizado en estructuras centrales de la sociedad”⁸. Decir que es sistémico no es como muchos piensan que la corrupción está en nuestros genes y que no podemos hacer nada al respecto. Como dice el abogado José Ugaz ex procurador anti corrupción y ex

⁵) “Gobernabilidad democrática versus corrupción” en *El Comercio* 13 de abril del 2018.

⁶) Ver al respecto nuestro comentario en <http://bcasas.org.pe/wp-content/uploads/2018/04/IBC-CoyunturaAbril2018-1.pdf>

⁷) Se puede bajar de <http://can.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2018/04/Decreto-Supremo-N%C2%B0-048-2018-que-aprueba-el-Plan-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contra-la-Corrupci%C3%B3n-2018-2021.pdf>

⁸) *Historia de la corrupción en el Perú* (Lima, IEP-IDL, 2013) p.31.

Presidente de Transparencia Internacional, ella es algo aprendido y se reproduce constantemente. Pero también hay experiencias recientes de países africanos, como Boswana, que demuestran que tomando las medidas adecuadas, se puede superar significativamente la corrupción⁹.

José Ugaz, “Tratándose de un fenómeno estructural, es claro que no se resolverá únicamente enviando a prisión a sus principales actores (lo que ciertamente debe hacerse). Podemos seguir condenando y deteniendo a los corruptos, pero será un esfuerzo vano porque se reproducirán una y otra vez, fortaleciéndose y sofisticándose para sobrevivir. Problemas estructurales requieren soluciones estructurales”¹⁰. Pero al mismo tiempo Ugaz indica, en la entrevista con Cisneros mencionada líneas arriba, que la aprobación de la población mediante el “roba pero hace obra” contribuye definitivamente a mantener esta situación estructural.

Por eso nos parece que hay que ir más allá y exigir que tanto el Poder Ejecutivo como el Congreso tome las medidas necesarias para afrontar las causas de la corrupción sistémica que nos agobia. Hemos tratado ampliamente el tema de las causas en nuestra entrega de febrero del 2017¹¹. Solo quisiéramos reiterar que de no abordarse las causas en el futuro afrontaremos otros episodios de mega corrupción como el actual y como el que afrontamos en la década fujimorista.

5.- QUE LA LEY SE APLIQUE A TODOS POR IGUAL

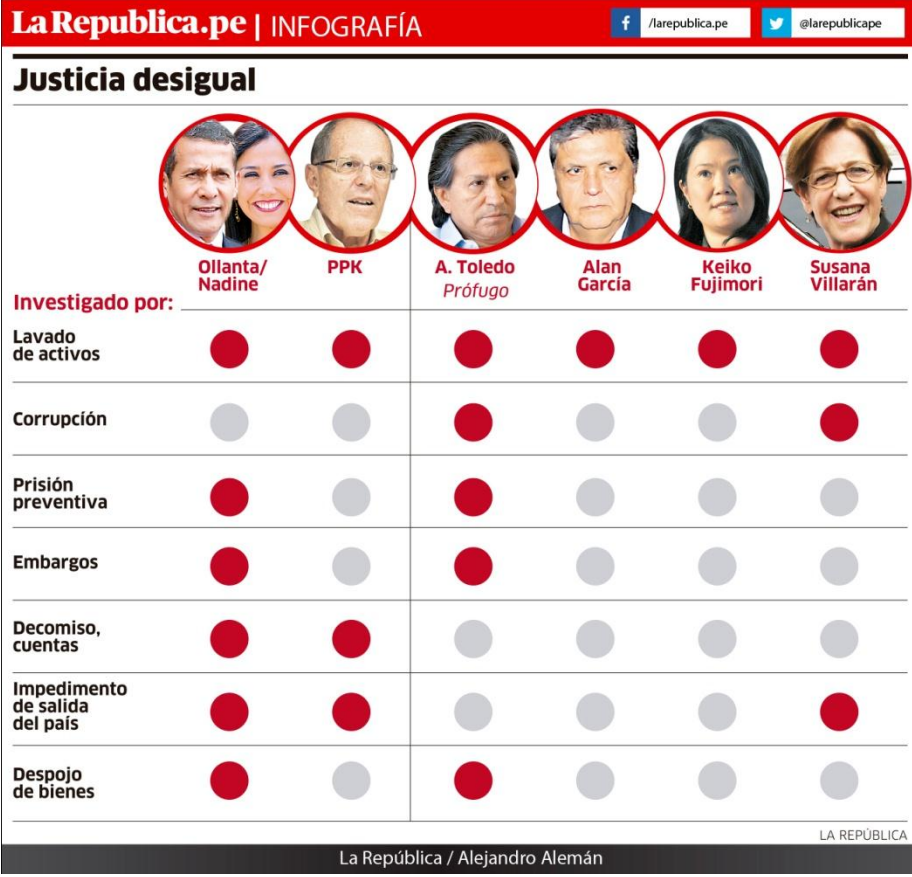
Para que la lucha contra la corrupción sea exitosa, fiscales (encargados de investigar y acusar), procuradores (encargados de defender los intereses estatales) y jueces (encargados del juzgamiento de los acusados) deben ser totalmente imparciales y transparentes a la hora de aplicar la ley, sin mostrar favoritismos, ni sesgo político o partidario alguno. Lamentablemente eso no es lo que ha estado sucediendo desde que se inició el caso Odebrecht o Lava Jato.

La infografía que mostramos a continuación lo ilustra bien.

⁹) Cf. Entrevista de Renato Cisneros en el Programa “Nada está dicho” en RPP, el 9 de mayo del 2018. Se puede escuchar en <https://www.youtube.com/watch?v=gfpsx281CTY>

¹⁰) ¿Condenados al eterno retorno? en El Comercio 2 de abril del 2018. Se puede bajar de <https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/corrupton-condenados-eterno-retorno-jose-ugaz-noticia-508798>

¹¹) Se puede bajar de <http://bcasas.org.pe/wp-content/uploads/2017/04/FEBRERO-2017.pdf>



Como podemos apreciar, a pesar que la investigación es por el mismo motivo (lavado de activos) hay gran diferencia en el tratamiento de los diversos casos. Todo el sistema judicial (fiscales, procuradores, jueces) muestra una increíble lentitud y condescendencia con los casos de Alan García y Keiko Fujimori y últimamente un incomprensible ensañamiento con Ollanta Humala y su esposa Nadine Heredia.

El caso Humala

Como todos conocemos la pareja Humala-Heredia fue enviada a prisión preventiva por 18 meses, a pesar que en su caso no se cumplían los tres requisitos necesarios para la prisión preventiva. Es por ello que el Tribunal Constitucional (TC) ordenó su libertad, el 26 de abril, luego de 9 meses de prisión preventiva. El TC se basó para su decisión en que no se cumplieron los tres requisitos para dictar prisión preventiva:

1.- Uno que hubieran serios indicios de la comisión de un delito. Efectivamente Nadine lleva 4 años investigada, Ollanta casi 2 años; y hasta ahora no hay acusación fiscal en ninguno de los dos casos

¹²) Tomado de César Romero C. “La investigación a Ollanta y Nadine recién se aceleró a partir de marzo último”, en La República 9 de mayo del 2018.

2.- Que la pena por el delito que presuntamente hayan cometido sea mayor de 4 años, en cuyo caso procede prisión efectiva. No habiendo acusación formal hasta la fecha no se puede saber si este requisito se cumple

3.- Que haya peligro procesal, para ello:

+ debe haber peligro de fuga, cosa que no ha sido demostrada y más bien la pareja siempre cumplió con presentarse a todas las diligencias judiciales.

+ debe haber peligro de que los investigados (o acusados) destruyan o manipulen pruebas y/o testigos. En el caso por el que son investigados no hubo ni una ni otra cosa. El fiscal se basó en el caso Madre Mía¹³, pero ese es otro proceso.

El viernes 27 de abril, un día después que el TC había dispuesto la ex carcelación de la pareja Humala-Heredia, a pedido del fiscal Germán Suárez Atoche de la fiscalía de lavado de activos, el juez Richard Concepción Carhuancho dispuso la incautación de varias propiedades de los Humala-Heredia; incluida la casa en donde ellos viven con sus 3 menores hijos, pasando por alto que según la Convención de los Derechos del Niño, que el Perú ha firmado, no se puede privar a menores de su hogar. También, incautaron sus cuentas bancarias y la de sus hijos, sus carros, etc. Todo ello se hizo con un aparatoso operativo policial, con despliegue de efectivos de la Sub Unidad de Acciones Tácticas (SUAT), vestidos con uniformes de combate y provistos de fusiles.

La incautación implica, según la ley, su decomiso (ya no les pertenecen) y la entrega de los mismos al Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo titular es el cuestionado Salvador Heresi. El argumento dado para proceder a la incautación es que "han sido adquiridos presuntamente con dinero ilícito". Sin embargo, a la fecha al no haber acusación fiscal al respecto dicha afirmación no ha sido demostrada por el fiscal Germán Juárez Atoche. Además, ya los bienes estaban embargados, por lo que los Humala-Heredia no podían disponer de ellos. De allí lo inexplicable de la decisión judicial.

Para muchos esto ya no es justicia, sino venganza. Se basan en que este tipo de tratamiento no tiene precedentes en el sistema judicial peruano, ni a narcotraficantes los han tratado así y menos al ex secretario general de Fuerza Popular, Joaquín Ramírez.

Para la periodista Mávila Huertas "La incautación de la casa de los Humala Heredia exhibe todas las características de una venganza cruel y abusiva luego del revés que supuso para la fiscalía que el Tribunal Constitucional fallara a su

¹³) Lo hemos tratado ampliamente en nuestra entrega de Mayo del 2017. Se puede bajar de <http://bcasas.org.pe/wp-content/uploads/2017/04/MAYO-2017.pdf>

favor y anulara la prisión preventiva que la pareja venía cumpliendo durante más de nueve meses”¹⁴.

Como bien señala un editorial del diario La República “La venganza recubierta de justicia es imposible de ocultar, y este proceder conspira contra la efectividad de la lucha contra la corrupción. Proyecta la reconocible tendencia de la violación del principio de igualdad de trato, ya ni siquiera de los procesados sino de investigados que son objeto de abuso porque no han sido denunciados, juzgados y condenados”¹⁵.

El asunto es tan escandaloso que ha motivado un pronunciamiento de la Conferencia Episcopal Peruana (CEP) en el cual se afirma “La sorprendente incautación de los bienes y la vivienda de la familia Humala por parte del Poder Judicial y el Ministerio Público, ha tenido una faceta de exceso y desproporcionalidad”

Los obispos recuerdan que “En un estado de derecho, el ejercicio de la justicia no es justa cuando los derechos fundamentales a la vida, la vivienda, la salud emocional y física de menores de edad se vulneran y generan desamparo”

Para la CEP “la clara lucha anticorrupción que debe seguir la Justicia, respecto a todos los implicados en estos delitos, sin distinciones ni privilegios, debe hacerse respetando siempre los derechos humanos elementales y el derecho a la propia defensa”¹⁶.

Coincidimos con Augusto Alvarez Rodrich cuando afirma que “Nadie puede poner las manos al fuego por un político, y su inocencia o culpabilidad debe ser dilucidada como consecuencia de un juicio que respete el debido proceso”¹⁷. Y en el caso de los Humala-Heredia eso no está sucediendo.

Lo que no tienen en cuenta el fiscal Suárez y el juez Concepción es que con su arbitrario accionar lo que están perjudicando es no solo a la familia Humala-Heredia sino a la lucha contra la corrupción.

Lima, 11 de mayo del 2016

¹⁴) Mávila Huertas “Venganza, Abuso o verdadera justicia” en *El Comercio*, 8 de mayo del 2018

¹⁵) Editorial “Así no fiscal Juárez. La venganza y el escarnio dinamitan por dentro la lucha anti corrupción” La República 8 de mayo del 2018.

¹⁶) Comunicado del 8 de mayo del 2018

¹⁷) “Dinamitando la lucha anti corrupción. La justicia no parece tan ciega en el caso Humala-Heredia” en *La República*, 8 de mayo del 2018